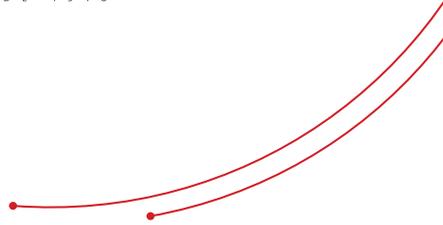


# Código de **Ética y** **Buen Gobierno**







# Código de Ética y Buen Gobierno

Noviembre 2023

“ El equipo directivo del Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla liderará y supervisará el cumplimiento del presente Código”.





## Presentación

El Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla (en adelante, "Grupo Agroindustrial") actúa con compromiso y transparencia, manejando sus negocios con integridad, bajo los más altos estándares éticos.

Este Código de Ética y Buen Gobierno (en adelante, "Código") promueve los valores, principios y estándares establecidos por el Grupo Agroindustrial para el desarrollo de sus negocios y contiene las pautas o normas mínimas de comportamiento a seguir frente a todos sus grupos de interés. Así mismo, esta norma identifica las reglas de obligatoria observancia en materia de cumplimiento, incluyendo, sin limitación, el Comité de Ética, los protocolos de gestión de denuncias, las principales señales de alertas, entre otros.

Las disposiciones de este Código deben ser aplicadas, sin excepción, en todas las relaciones, transacciones y operaciones que tengamos y por todas las personas cobijadas en el mismo.

Todo el equipo directivo del Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla liderará y supervisará el cumplimiento del presente Código, utilizando los mecanismos de control y verificación establecidos en las normas internas de la Organización, teniendo el deber de actuar como referentes de la cultura de integridad, respeto y responsabilidad aquí establecida.

Cualquier incumplimiento de este Código y sus políticas asociadas debe ser reportada inmediatamente al área responsable, investigada y sancionada conforme a las normas aplicables.

“ No concebimos una operación sostenible sin un actuar ético, transparente y honesto”.





## Declaración de la Junta Directiva

En el Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla continuamos con el legado de nuestro fundador, asegurando que sus valores estén presentes en cada una de nuestras actuaciones y comportamientos.

Nuestro compromiso desde 1918 siempre ha estado orientado a generar valor compartido en todos nuestros grupos de interés. Encontrar el adecuado balance para los accionistas, trabajadores, comunidad, aliados estratégicos y productivos, gobiernos locales, regionales y nacionales, entre otros, es uno de los principales desafíos que afrontamos diariamente y, al mismo tiempo, es un reto que nos impulsa a trabajar con pasión en lo que hacemos.

Entendemos que el concepto de valor compartido y la sostenibilidad están vinculados estrechamente con la ética en nuestra actuación. No concebimos una operación sostenible sin un actuar ético, transparente y honesto. Asimismo, creemos firmemente en que una actuación permanente ajustada a estos principios de conducta, inclusive en el ámbito de nuestra vida diaria, es una herramienta muy poderosa para mejorar y transformar positivamente nuestra sociedad.

En ese sentido, invitamos a todas las personas vinculadas por este Código a apropiarse de manera personal y profesional con los lineamientos que establece este Código de Ética y Buen Gobierno, a difundirlos entre todas las personas que se encuentran vinculadas con nuestra organización y a emplearlos en cada actuación durante toda la cadena de valor.

La observancia de este Código y de todas las normas que de él se desprendan, es estrictamente obligatoria. Las consecuencias de su incumplimiento deberán generar las sanciones y efectos previstos en las normas aplicables.

Nuestra postura de cero tolerancia frente a cualquier hecho que implique o pueda implicar corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva nos obliga a estar atentos respecto de cualquier señal de alerta que advierta un incumplimiento contra esta código. Si observa cualquiera de estas circunstancias, no dude en reportarlas mediante nuestras líneas de denuncia. La identidad e información que sea entregada estarán protegidas bajo los más altos estándares de confidencialidad y reserva.



**Contamos con su compromiso  
frente a este Código**

## Ámbito de aplicación

Son destinatarios y están cobijados por este Código todas las personas naturales o jurídicas que tengan relación laboral, comercial, contractual, jurídica o legal con cualquier compañía del Grupo Agroindustrial, incluyendo, sin limitación, los miembros de la Junta Directiva, trabajadores, consultores, contratistas, proveedores, clientes, aliados y oferentes del Grupo Agroindustrial, así como sus accionistas, directivos, beneficiarios, trabajadores y subcontratistas asignados para la prestación de servicios al Grupo Agroindustrial.

Son responsabilidades de los destinatarios del Código de Ética y Buen Gobierno:

- Conocer e interiorizar la información contenida en el Código y promover estas mismas acciones en los grupos de interés de las empresas del Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla.
- Suscribir los documentos, certificaciones o declaraciones definidas por Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla para manifestar el conocimiento y compromiso frente al Código, y que se ha actuado sin vulnerar las disposiciones de este.
- Actuar conforme con los principios de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida.
- Acoger la reglamentación que rige la actividad desarrollada y la relativa a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción, y demás que regulen los riesgos éticos y de cumplimiento señalados en este Código.
- Plantear las consultas, dilemas, declaraciones y denuncias relacionadas con el Código de Ética y Buen Gobierno.

- Cooperar en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que tengan por objeto establecer posibles violaciones a este Código.

Adicionalmente, son responsabilidades del equipo directivo del Grupo Agroindustrial:

- Supervisar el cumplimiento del presente Código.
- Actuar como referentes de la cultura de integridad, respeto y responsabilidad aquí establecida.
- No adoptar represalias contra quienes presenten denuncias o consultas asociadas a las disposiciones de este Código.
- No tolerar, ignorar u ocultar conductas que violen esta normativa.
- Guardar absoluta confidencialidad en el tratamiento de las denuncias.
- Difundir y garantizar la aplicación de la reglamentación interna en materia de riesgos de cumplimiento.

Todas las personas que se vean impactadas por este Código, incluyendo terceros, deben promover su divulgación y facilitar su acceso. Nuestra expectativa es que todos nuestros grupos de interés (internos y externos) fortalezcan sus prácticas culturales, empresariales y de buen gobierno corporativo, en función de la consolidación de un entorno mutuamente constructivo que contribuya a la generación de ética y transparencia.



## Principios Corporativos



### **ACTUAMOS CON INTEGRIDAD:**

Actuamos siempre con ética, honestidad y transparencia.

---



### **COOPERAMOS ENTRE TODOS:**

Trabajamos de forma colaborativa e innovadora, para lograr mejora continua y mejores prácticas operacionales.

---



### **SOMOS COMPROMETIDOS Y DISCIPLINADOS:**

Entregamos resultados excepcionales, honrando siempre nuestros compromisos.

---



### **CREAMOS VALOR COMPARTIDO:**

Operamos de forma sostenible, generando valor económico, social y ambiental.

---



### **NOS ADAPTAMOS AL CAMBIO:**

Nos anticipamos y adaptamos rápidamente al entorno.

---



### **CUIDAMOS A NUESTRA GENTE:**

Nos aseguramos de cuidar, respetar y desarrollar a nuestra gente.

## Buen Gobierno

Nuestras normas de buen gobierno corporativo buscan que las decisiones de negocio estén alineadas con los objetivos estratégicos del Grupo Agroindustrial y que su proceso de adopción, planeación, implementación y seguimiento cumplan previamente con todos nuestros procedimientos, procesos y estándares, así como también las normas, permisos y autorizaciones legales y administrativas aplicables.

En cada aspecto sustancial de nuestros negocios se deberá tener en cuenta la generación efectiva de valor compartido, esto es, la creación de condiciones de desarrollo y prosperidad para la compañía, la comunidad y el medio ambiente.

De la misma manera, contamos con un sistema de gestión de riesgos y procesos encargado de la oportuna identificación, evaluación y seguimiento de las diferentes contingencias que pueden afectar nuestra operación, así como de la asignación de recursos para su mitigación o gestión.



“ En cada aspecto sustancial de nuestros negocios se deberá tener en cuenta la generación efectiva de valor compartido, esto es, la creación de condiciones de desarrollo y prosperidad para la compañía, la comunidad y el medio ambiente”.



## Derechos Humanos

Estamos comprometidos con la protección de los derechos humanos proclamados nacional e internacionalmente, tal y como se expresa en la Constitución Política Colombiana, las leyes y tratados internacionales, los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos, en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo, sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos en el Derecho Internacional Humanitario y los principios del Pacto Global.

Rechazamos y prohibimos cualquier conducta que pueda considerarse como discriminatoria. No toleraremos ninguna violación a los derechos humanos. En ese orden de ideas, debemos procurar que todas nuestras actuaciones se encuentren alineadas con los siguientes principios:

### **1. TRATO JUSTO Y EQUITATIVO:**

Aplicamos un trato justo en empleo y salario, así como la igualdad de oportunidades a todos los trabajadores, sin importar raza, color, edad, género, orientación sexual, estado civil, religión, nacionalidad, etnia, etc. Rechazamos

y prohibimos cualquier conducta que pueda considerarse como discriminatoria.

### **2. PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL:**

Está prohibido el trabajo infantil en todas nuestras operaciones.

### **3. CONDICIONES DE TRABAJO:**

Está prohibida cualquier conducta que pueda ser entendida como acoso laboral (incluyendo el acoso sexual), esclavitud, discriminación o práctica laboral abusiva.

### **4. DERECHO DE ASOCIACIÓN:**

Respetamos la libertad de asociación legal de los trabajadores y reconocemos sus derechos legales para organizarse y negociar colectivamente.

### **5. ENTORNO SEGURO, SALUDABLE Y HUMANO:**

Está prohibida la venta, el porte o uso ilegal de alcohol y drogas en tiempo laboral o dentro de las instalaciones del Grupo Agroindustrial, así como también trabajar y realizar negocios bajo su influencia. Está prohibido el uso o posesión de armamento o armas de fuego dentro de las mismas instalaciones, excepto para personal expresamente autorizado para ello.



## Salud en el trabajo

Todas las actividades operativas, comerciales y administrativas deben realizarse de manera segura, acatando todas las regulaciones, leyes, políticas, prácticas, sistemas y procedimientos aplicables. Nuestros sistemas de prevención de accidentes y salud ocupacional están orientados a minimizar la probabilidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entendiendo que la integridad y salud de las personas es el aspecto de mayor importancia en el Grupo Agroindustrial.

Es una prioridad gestionar adecuadamente los riesgos laborales, dando prioridad a la promoción de la salud, la integridad física y la calidad de vida de nuestros trabajadores en todas las operaciones del negocio. Todos los destinatarios de este Código están obligados a liderar, cumplir y vigilar, dentro de su ámbito de trabajo, los sistemas de prevención de accidentes y gestión de salud, otorgándole la más alta prioridad dentro de sus operaciones y demostrando su compromiso mediante el ejemplo visible.

Entendemos que el autocuidado es un criterio fundamental para cumplir estos propósitos, por ello, la utilización permanente de los sistemas de seguridad de cada instalación,

equipo o maquinaria, así como el uso de los elementos de protección personal, son obligatorios. Es obligación de cada persona mantener sus ambientes de trabajo sanos, limpios y seguros.

El Grupo Agroindustrial proporcionará a su personal la formación y equipo de protección personal necesarios para realizar su trabajo de forma segura, y se asegurará que cuente con la capacitación requerida para tales efectos. Además, fomentamos los espacios de participación para recibir iniciativas que pretendan mejorar las prácticas.

Los trabajadores, contratistas y visitantes están obligados a detener cualquier trabajo o cualquier condición que se considere insegura y comunicar cualquier circunstancia contraria a este código.





## Fidelidad en los registros contables y financieros

Toda la información financiera que deba ser reportada interna o externamente, debe ser correcta, completa y exacta; por lo tanto, cualquier error debe informarse de inmediato. Se tendrá soporte de los registros contables en forma segura, confiable y sistematizada, de acuerdo con las normas aplicables.

Toda transacción debe realizarse según los procedimientos y facultades correspondientes y registrarse de manera precisa y correcta en los libros. Específicamente, se debe asegurar que la información contable acoja los siguientes lineamientos:



**CUENTE CON INFORMACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LA TRANSACCIÓN.**



**CUMPLA CON LOS CONTROLES INTERNOS.**



**LA TRANSACCIÓN SEA AUTORIZADA EN DEBIDA FORMA Y REGISTRADA CON PRECISIÓN EN LOS LIBROS O SISTEMAS CORRESPONDIENTES.**



## Manejo, seguridad y **confidencialidad de la información**

La información generada en la operación de las empresas del Grupo Agroindustrial es considerada un activo estratégico muy valioso para la organización.

Todas las personas cobijadas por este Código deben abstenerse de utilizar esta información para obtener un provecho personal o para un tercero ajeno a los intereses de la Organización. Para garantizar la confiabilidad de la información a terceros, toda revelación o publicación debe realizarse siguiendo los

protocolos de comunicación y seguridad establecidos al interior de la Organización y contar con la revisión y aprobación previa de las personas competentes.

El cumplimiento estricto de los lineamientos de ciberseguridad del Grupo Agroindustrial y el adecuado uso de los medios tecnológicos utilizados en el día a día de nuestras operaciones es la mejor herramienta de protección disponible para la defensa de la información. En consecuencia, su observancia y cumplimiento es una obligación de todos los trabajadores.

Además de la información que sea clasificada expresamente por el Grupo Agroindustrial como confidencial, los secretos empresariales o industrial, la información relacionada con proyectos especiales, procesos de producción, información comercial, así como la relacionada con clientes, proveedores de caña, precios, entre otros, será reservada y de manejo exclusivo del Grupo Agroindustrial.

Esta información no podrá reproducirse, divulgarse, publicarse o entregarse a terceros sin haber surtido los procedimientos internos establecidos por la Organización, incluyendo la aprobación previa del trabajador autorizado. Este deber subsistirá aún después de terminar la relación laboral, contractual o comercial.





## Manejo de comunicaciones e **imagen pública**

Buscamos que toda la información emitida a nuestros públicos de interés refleje de manera homogénea, coherente, cierta e integral todos los aspectos relevantes de nuestra operación. Para ello, contamos con una Política de Comunicaciones Corporativas, protocolos para el relacionamiento con grupos de interés y lineamientos para el uso de nuestra imagen y marca. Todos nuestros trabajadores, consultores y proveedores deben cumplir estrictamente con dichos lineamientos.

El manejo de la información del Grupo Agroindustrial en redes sociales y medios de comunicación está asignado de manera exclusiva a nuestra área de Asuntos Corporativos. Contamos con voceros oficiales autorizados para emitir las comunicaciones oficiales. En consecuencia, si alguna autoridad o medio de comunicación solicita la postura oficial del Grupo Agroindustrial frente a determinado asunto, debemos abstenemos de responder a título personal e informar esta situación a dicha área para su adecuada y oportuna gestión. Cualquier declaración que se haga sin el cumplimiento de estos requisitos puede enviar al mercado información imprecisa que tenga efectos legales y reputacionales adversos.

Estamos comprometidos con la protección de la imagen del Grupo Agroindustrial, efecto por el cual debemos mantener en todo momento (reuniones, llamadas, correos, mensajes, etc.) una imagen y lenguaje alineado con nuestros principios. Esperamos de todos nuestros trabajadores un comportamiento personal y profesional ejemplar que refleje nuestra cultura corporativa".

“ Buscamos que toda la información emitida a nuestros públicos de interés refleje de manera homogénea, coherente, cierta e integral todos los aspectos relevantes de nuestra operación".

“ El cumplimiento estricto de los lineamientos de ciberseguridad del Grupo Agroindustrial y el adecuado uso de los medios tecnológicos utilizados en el día a día de nuestras operaciones es la mejor herramienta de protección disponible para la defensa de la información”.

## Tratamiento de **datos personales**

Todas las personas cobijadas por este Código deben cumplir con las normas existentes en materia de recolección, tratamiento y protección de datos personales.

Además de los requisitos legales de obligatorio cumplimiento, se deberán cumplir las políticas internas del Grupo Agroindustrial establecidas para la recolección, obtención de autorizaciones, protección, conservación, actualización y disponibilidad de los datos personales que aparezcan en las bases de datos existentes. Nuestra política interna para el tratamiento de esta información está disponible en la página web del Grupo Agroindustrial.

Los datos personales sensibles serán tratados con un estándar de protección más elevado, procurando en todo momento salvaguardar toda información que pueda afectar la intimidad del titular.

“ Cualquier desviación, denuncia o inquietud debe ser informada al Oficial de Cumplimiento de Protección de Datos Personales por los titulares de la información”.



## Manejo de los bienes del Grupo

Los bienes propiedad de Grupo Agroindustrial, tales como equipos, herramientas, insumos, materias primas, productos terminados y materiales en general que sean confiados a nuestros trabajadores o a terceros deben ser usados únicamente para el cumplimiento de los deberes, responsabilidades, funciones o servicios encomendados.

Es obligación de todas las personas cobijadas por este Código:

- Protegerlos contra pérdida, robo, daños y abusos.
- Utilizarlos siguiendo las instrucciones de uso adecuado.
- Mantenerlos en buena condición de operatividad.
- Abstenerse de usarlos para beneficio personal, en provecho propio o de terceros, en contra de los intereses de la Organización.
- Devolverlos al momento de terminación de su relación con el Grupo Agroindustrial en buenas condiciones, salvo el deterioro inherente a su uso normal.

Así mismo, los trabajadores del Grupo Agroindustrial deben abstenerse de adquirir equipos, herramientas, insumos, materias primas o servicios que no se requieran, que no cumplan con los requisitos mínimos de calidad exigibles o que tengan valores por fuera de mercado.

Al usar dispositivos tecnológicos de nuestras empresas, está prohibido crear, ver, almacenar, solicitar o distribuir cualquier material de naturaleza ofensiva, ilegal o inapropiada. Esto incluye materiales intimidantes, amenazantes, abusivos, discriminadores o sexualmente explícitos.

El uso personal limitado de herramientas como computadoras, correos electrónicos, teléfonos e internet puede ser aceptable dentro de lo razonable, siempre que dicho uso no genere costos excesivos y no interfiera con las responsabilidades laborales.



## Relaciones con el sector público

Es de suma importancia mantener una excelente relación con todas las entidades públicas cuyas funciones o deberes se relacionen con las operaciones del Grupo Agroindustrial. Los trabajadores de nuestras empresas interactuarán de forma respetuosa e íntegra con organismos y servidores públicos, enmarcados en los principios de la ética, transparencia e integridad.

Ningún empleado del Grupo Agroindustrial podrá otorgar u ofrecer ningún pago, dádiva, atención o regalo a ningún servidor público, con el fin de hacer u omitir sus funciones y responsabilidades, así como tampoco para acelerar o retrasar las mismas. Cualquier conducta que sea detectada en violación de este deber será denunciada por el Grupo de manera inmediata ante las autoridades competentes.

Antes de establecer un contacto con una entidad o servidor público cuya función sea de vigilancia, control o supervisión de alguna de las operaciones ejecutadas por el Grupo Agroindustrial, se debe contar con la autoriza-

ción previa de la Gerencia afectada, quien deberá dar las instrucciones y recomendaciones específicas para dicha reunión. Si la relación que se pretende establecer es de naturaleza o carácter comercial, se deberá contar con la aprobación previa de la Gerencia competente.

Ningún empleado podrá hacer o aprobar contribuciones o donaciones a partidos, campañas o candidatos políticos, a menos que éstas hayan sido autorizadas previamente por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, siguiendo las directrices y lineamientos establecidos por el Grupo.

Los empleados de nuestras empresas, interactuarán de forma respetuosa e íntegra con organismos y servidores públicos, enmarcados en los principios de la ética, transparencia e integridad.





## Relaciones con el sector privado

El Grupo Agroindustrial propende constantemente por el mejoramiento de sus procesos, productos y servicios para responder con soluciones novedosas y de alta calidad. Los contratistas y proveedores de caña, junto con su personal, hacen parte esencial de dicho propósito y, en consecuencia, tanto ellos como el personal del Grupo deben:



**TENER UN TRATO LEAL Y JUSTO ENTRE SÍ.**



**HONRAR SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS.**



**MANEJAR SIEMPRE NUESTRAS RELACIONES CON HONESTIDAD, RESPETO E INTEGRIDAD, OFRECIENDO OPORTUNIDADES IGUALES A TODAS LAS PARTES, LO QUE INCLUYE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LICITAR Y GANAR CONTRATOS.**



## Cientes y consumidores

En el Grupo Agroindustrial trabajamos para ser la mejor opción de nuestros clientes, realizando todas nuestras actividades de manera justa, profesional e íntegra. Comercializamos nuestros productos y servicios de forma honesta y precisa, esperamos que los clientes actúen con la misma integridad.

La información sobre las condiciones y disponibilidad de nuestros productos, fechas de entrega y términos de pago deben apegarse a la mejor información disponible en la fecha de su emisión.

La imagen de nuestros productos y su publicidad fortalece la reputación y seriedad del Grupo Agroindustrial, buscando aumentar la confianza de nuestros clientes. La publicidad, etiquetas y comunicaciones de los productos serán reales, honestas y apegadas a las regulaciones aplicables y pueden ser comprobadas con los datos respectivos. La publicidad deberá evitar cualquier clasificación de las personas basada en factores como raza, religión, país de origen, etnia, color de piel, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, estado civil o discapacidad.

“ Alentamos a nuestros clientes a cumplir los estándares de nuestro Código y las leyes”.





## Competencia

Todas las personas cobijadas por este Código deben tomar las medidas necesarias para garantizar un relacionamiento objetivo y transparente con el mercado y la competencia.

No participamos ni promovemos ningún tipo de acuerdo con clientes, proveedores o competidores que pretendan generar monopolios, limitar la libre competencia en los mercados, generar prácticas de colusión o incumplimiento de las disposiciones legales en dicha materia, atente contra la protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual.

Si bien el contacto con nuestros competidores es inevitable, debemos hacerlo en un marco de lealtad, prudencia y absoluta transparencia, evitando generar cualquier suspicacia relacionada con exclusión o perjuicio ilegal de competidores actuales o potenciales o acuerdos con nuestros competidores para limitar ilegalmente el comercio.



## Valor compartido

El Grupo Agroindustrial busca generar valor compartido en todos sus grupos de interés en el marco de la ética, los principios corporativos, los principios globalmente aceptados y el respeto por los Derechos Humanos. Tenemos un firme compromiso de trabajar de manera sostenible en las zonas donde operamos bajo los siguientes principios:

- Ser un actor económico que genere desarrollo local.
- Respetar y proteger los recursos naturales.
- Respetar los derechos humanos de las comunidades.
- Gestionar las acciones para reducir, mitigar y ser resilientes ante el cambio climático.
- Mantener un sistema de comunicación abierto con las comunidades.
- Cumplir con las prácticas de buen gobierno corporativo y el Código de Ética.

La gestión del Grupo Agroindustrial busca agregar valor social a su operación, canalizando la Inversión Social Estratégica hacia el logro de niveles más elevados de desarrollo humano en las comunidades vecinas. Nos focalizamos en el fortalecimiento del capital humano, capital social y capital institucional de los territorios, acompañando el relacionamiento empresa-comunidades, generando alianzas público-privadas y la implementación de programas y proyectos de alto impacto social.

Adicionalmente, todas las gestiones internas y externas del Grupo deben realizarse bajo el marco de nuestras buenas prácticas de gobierno corporativo y políticas internas de cumplimiento.

En complemento a los programas sociales adelantados directamente por el Grupo Agroindustrial, impulsamos el desarrollo sostenible de las comunidades vecinas a nuestra operación a través de la Fundación Caicedo González Riopaila Castilla, con quienes compartimos el propósito de impulsar el desarrollo territorial y ambiental.



## Medio ambiente

Además de la responsabilidad individual que tiene cada empleado del Grupo en actuar de manera coherente con el medio ambiente en el ámbito laboral y personal, el Grupo Agroindustrial promueve una operación responsable con el entorno y el ambiente, aplicando las mejores prácticas para minimizar los impactos generados.

Hace parte de nuestro compromiso el usar de forma eficiente el agua en nuestras operaciones, mantener, fomentar y fortalecer acciones y alianzas para la conservación de las fuentes de agua en el territorio donde operamos y la protección de la biodiversidad en las áreas vecinas a nuestras operaciones.

Dentro de la estrategia medioambiental, y a través de nuestra ruta para llegar a una operación de carbono neutro, ejecutamos las acciones para la medición, reducción y compensación de la huella de carbono y el establecimiento de medidas ambientales de adaptabilidad al cambio climático.



## Cumplimiento

Estamos comprometidos con el cumplimiento de la Constitución Política y a todas las normas nacionales e internacionales que apliquen a nuestros negocios. De manera particular, acogemos e implementamos disposiciones en materia de control interno y prevención de delitos asociados a lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción.

“ Estamos comprometidos con el cumplimiento de la Constitución Política y a todas las normas nacionales e internacionales que apliquen a nuestros negocios”.





## Cero tolerancia a corrupción y soborno

Ninguna de las personas cobijadas bajo este Código está autorizada, sin importar las circunstancias, a ofrecer, aceptar o recibir pagos en dinero o especie, cuyo propósito pueda ser entendido como una dádiva o soborno para obtener cualquier tipo de ventaja o beneficio ilegal, bien sea en beneficio propio, del Grupo o de un tercero, dentro o fuera del país.

Todos los trabajadores del Grupo Agroindustrial tienen prohibido ofrecer o realizar pagos en dinero o en especie, para afectar trámites o decisiones que funcionarios privados o públicos deben realizar dentro del alcance de sus responsabilidades.

Se prohíben los pagos de facilitación, pagos por servicios de cabildeo y la desviación de dineros de actividades de inversión social o patrocinios hacia actividades políticas ajenas a los propósitos establecidos por el Grupo Agroindustrial.

Los procesos de selección de nuestros contratistas de bienes, obras o servicios y la negociación directa con proveedores de caña deben realizarse dentro de los marcos de transparencia, ética e independencia, conforme la normatividad interna, gestionando eficientemente los controles existentes para evitar los riesgos de corrupción y soborno.



## Lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

El Grupo reconoce y gestiona permanentemente los riesgos del entorno en que actúa, mitigando, entre otros, la posibilidad de ser utilizado como canal para facilitar practicas relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento para proliferación de armas de destrucción masiva.

Para tal fin, aplica en sus procesos y procedimientos medidas de prevención para el adecuado conocimiento de sus contrapartes, operaciones y transacciones.

Los lineamientos corporativos para la prevención de conductas relacionadas directa o indirectamente con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, se encuentran contenidos en varias políticas, procedimientos y manuales, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las personas cobijadas por este Código.

Cualquier hecho que genere una alerta frente a un posible incumplimiento, infracción o inobservancia de estas políticas debe ser denunciada de manera inmediata mediante los canales dispuestos por el Grupo Agroindustrial, incluyendo, sin limitación, la Línea de Transparencia, el canal de denuncias y la oficina de Cumplimiento.





## Regalos, atenciones y hospitalidades

Rechazamos cualquier tipo de práctica corrupta en los tratos institucionales, comerciales y de negocios que realizamos. Se encuentra expresamente prohibida prometer, dar o autorizar la entrega de cualquier pago para asegurar una ventaja inadecuada, inducir a alguien a desempeñar un deber o función de forma inadecuada, premiar el desempeño inadecuado de una función o un deber, sea que tenga o no la convicción que la aceptación de algo de valor es inapropiada. Estos pagos prohibidos incluyen, sin limitación, dinero, regalos, favores, donaciones, comidas, atenciones, invitaciones y entretenimiento, independientemente del monto.

Nuestros trabajadores solo ofrecerán y aceptarán regalos o atenciones comerciales razonables que no puedan ser percibidas como un medio de influencia indebido o atenciones consideradas excesivas o extravagante. Todos nuestros trabajadores son precavidos o cautelosos al momento de aceptar u ofrecer cualquier tipo de regalo, invitación o atención.

Como regla general, la naturaleza y cuantía de los regalos que se ofrezcan o reciban no podrá exceder de los topes previstos en la normativa interna, salvo autorización previa y expresa del directivo responsable del área. Si la invitación proviene de personas o compañías que en dicho momento se encuentren invitadas a un proceso de selección, tengan reclamaciones pendientes en curso o, en general, estén a la espera de una decisión que los impacte, la autorización solamente podrá ser dada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Si los regalos o atenciones superan los criterios aquí establecidos deberán devolverse

y de ser esto inconveniente o imposible, remitirlo a Talento Humano para su correspondiente disposición.

Los regalos e invitaciones como cenas o almuerzos de negocios son permitidas dentro del marco de la cortesía en la relación comercial y no deben pretender influir indebidamente en las decisiones de negocio, que deben mantenerse dentro de marcos de independencia e imparcialidad.

Si las invitaciones que se reciben u ofrecen son de carácter técnico o comercial e implican viajes, se deberá solicitar autorización previa y por escrito de la gerencia competente, quien deberá definir si el Grupo Agroindustrial asume la totalidad de los gastos, con el fin de mantener la independencia e imparcialidad.

### **EN CUALQUIER CASO, LE ESTÁ PROHIBIDO A LOS TRABAJADORES DEL GRUPO ACEPTAR O RECIBIR DE TERCEROS:**

- Préstamos (salvo las gestionadas por la Tesorería del Grupo).
- Comisiones, porcentajes de ganancias, regalos en efectivo, descuentos u otros pagos.
- Materiales, servicios, reparaciones o mejoras sin costo o a precios irracionalmente bajos.
- Materiales, servicios, reparaciones o mejoras sin costo o a precios irracionalmente bajos.
- Autorizar u ofrecer anticipos para gastos de trabajadores públicos, con cargo a la compañía.

## Tráfico de **influencias**

No está permitido ofrecer o buscar influenciar de manera indebida en un asunto, negocio o decisión que afecte de manera positiva o negativa al Grupo, usando o pretendiendo usar su cargo, posición o amistad con un tercero, sea este servidor público o ciudadano particular, sin que sea relevante que dicho destinatario acceda o no a la solicitud.

## **Gastos de viaje,** entretenimiento y alimentación

La solicitud, entrega y reembolso de viáticos o auxilio de desplazamiento por motivos de viaje de trabajo se registrará por las disposiciones internas del Grupo Agroindustrial. Aplicarán cuando el empleado deba desplazarse de su ciudad de habitación por temas operacionales que no se pueden reemplazar o realizar mediante herramientas tecnológicas. Los gastos deben ser legalizados oportunamente.



## Conflicto de intereses

Los trabajadores del Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla siempre deben tomar las decisiones del negocio consultando y estando alineados con los intereses de la Organización, sin tener en cuenta intereses propios o de terceros que se contrapongan al Grupo Agroindustrial.

Si alguna de las personas cobijadas por este Código tiene o puede llegar a tener un interés particular en un asunto que afecte directa o indirectamente al Grupo Agroindustrial, sin importar si dicho impacto es positivo o negativo, deberá reportarlo de manera inmediata a su superior jerárquico o a la Oficina de Cumplimiento y abstenerse de conocer o continuar conociendo el asunto hasta tanto se le brinden las instrucciones correspondientes.

Para efectos del manejo de situaciones de conflicto de intereses potenciales o reales, los trabajadores deben remitirse a las políticas y normas internas del Grupo.

De mismo modo, si alguien conoce de la existencia de un conflicto de interés por parte de otro trabajador o un tercero, deberá informarlo directamente a la Oficina de Cumplimiento por cualquiera de los canales dispuestos por el Grupo Agroindustrial para tal fin.

“Así mismo, si alguien conoce de la existencia de un conflicto de interés por parte de otro trabajador o tercero, deberá informarlo directamente a la Oficina de Cumplimiento por cualquiera de los canales dispuestos por el Grupo Agroindustrial para tal fin”.

## Donaciones, contribuciones o patrocinios

Los trabajadores del Grupo Agroindustrial deben cumplir las instrucciones consagradas en las normas internas de contribuciones, patrocinios y/o donaciones. La gerencia de Asuntos Corporativos aprobará y gestionará estas solicitudes, privilegiando la entrega de aportes en especie.

La entrega de estos aportes, sin importar su denominación, deben ajustarse a las aprobaciones establecidas en los estatutos sociales del Grupo y aprobarse previamente por los órganos de dirección correspondientes.

Para la entrega de donaciones, contribuciones o patrocinios se dará prioridad a la entrega de bienes en especie. Si fuera necesario entregar el aporte en efectivo, se realizará mediante transferencia bancaria o cheque, conforme la norma interna aplicable, a una cuenta debidamente certificada. Además de estar asentados adecuadamente en los libros y registros de contabilidad del Grupo Agroindustrial, de cada aporte se llevará un archivo que incluya la entidad solicitante, los beneficiarios finales y el destino exclusivo que deberá darse al aporte, así como cualquier otra información relevante, en el marco de la normativa de donaciones vigente del Grupo.





## Contribuciones políticas

Las medidas de autorregulación empresarial para la financiación de campañas y partidos políticos tienen como fin fomentar la participación activa y responsable en el desarrollo de los procesos políticos del país. Así las cosas, el Grupo cumplirá con todo el marco normativo que reglamenta las donaciones y contribuciones privadas para las elecciones a cargos públicos locales, regionales o nacionales.

Se llevará un registro con los soportes respectivos, frente a las contribuciones o donaciones realizadas a partidos, campañas y/o candidatos y se solicitará a los receptores las certificaciones respectivas.

## Comité de Ética y Auditoría Interna

La revisión de todos los casos, quejas, denuncias o consultas relacionadas con este Código, estarán a cargo del Comité de Ética integrado por:

- Presidente Ejecutivo (Miembro)
- Gerente de Auditoría (Miembro)
- Oficial de Cumplimiento (Miembro)
- Gerente de Talento Humano (Miembro)
- Gerente involucrado (Invitado)

La Oficina de Cumplimiento ejercerá la secretaría técnica del Comité y será la responsable de vigilar y hacer seguimiento a los controles y medidas acordadas por el Comité de Ética. El Oficial de Cumplimiento representará al Grupo frente a los organismos de control cuyas facultades estén asociadas al cumplimiento de este Código.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un área de Auditoría Interna que asegura la correcta administración de los recursos y el cumplimiento de las normas internas y externas, así como un Revisor Fiscal independiente que asegura la razonabilidad de los estados financieros, y emite conceptos y observaciones frente al buen funcionamiento de una empresa.

Los trabajos de estos órganos de control serán armónicos y complementarios.

## Canales de comunicación

### LÍNEA DE TRANSPARENCIA

Cualquier consulta, denuncia, infracción o incumplimiento de las disposiciones del presente Código podrá ser reportada en la Línea Transparente del Grupo Agroindustrial. La gestión de esta línea seguirá los siguientes principios de funcionamiento:

**Independencia:** Los reportes serán recibidos por personal experto y objetivo que administra una plataforma independiente al Grupo Agroindustrial.

**Confidencialidad:** Ni la identidad de quien realiza la denuncia ni el contenido de su denuncia serán divulgados a terceros no autorizados sean o no, trabajadores de las empresas del Grupo Agroindustrial, excepto por determinación de una autoridad competente.

- No se tomará ningún tipo de represalia en contra de quien realice una denuncia.
- Quien realiza la denuncia tiene el derecho de conocer el estado de la misma, así esta sea anónima.
- Las denuncias y consultas recibidas por la Línea Transparente deben ser cerradas en un tiempo razonable.
- Si fuera necesario, se adoptarán medidas de seguridad o protección a favor del denunciante.

El Grupo Agroindustrial garantiza que toda denuncia o consulta, se le aplica el tratamiento previamente establecido.

Durante las investigaciones que se adelanten, se procurará obtener la mayor cantidad de información posible que permitan la verificación de las condiciones de modo, tiempo y lugar de los hechos denunciados y adoptar la mejor decisión posible, basada en criterios de sana crítica y convicción.

En aras de respetar la dignidad humana y el buen nombre, se deberán desechar acusaciones que falten a la verdad o con fines de venganza o retaliación. Una denuncia falsa, realizada de manera consciente, también constituye una vulneración a los principios de integridad previstos en este Código.

### OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN

Además de la Línea de Transparencia, todas las contrapartes podrán realizar consultas, denuncias y/o declaraciones a través de los siguientes canales:

**Oficina de Cumplimiento:**

[oficinadecumplimiento@riopaila-castilla.com](mailto:oficinadecumplimiento@riopaila-castilla.com)

**Declaración de conflicto de intereses:**

<https://www.riopaila-castilla.com>

Sistema de PQR

Así mismo, los trabajadores podrán hacer sus denuncias o consultas a sus superiores jerárquicos, quienes deberán informarlas de forma inmediata al Oficial de Cumplimiento para su trámite.



## Régimen de sanciones

Quienes incumplan las disposiciones del presente Código serán sujetos de las sanciones disciplinarias laborales de conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo, sin perjuicio de otras acciones legales que se pudieren adelantar por esta causa. En cualquier caso, cualquier inobservancia del Código de Ética y Buen Gobierno se considerará falta grave.

Para el caso de Proveedores y Contratistas, se aplicarán las sanciones contractuales que correspondan a un incumplimiento grave (incluyendo, sin limitación, la posibilidad de terminar el contrato de manera unilateral sin derecho a indemnización) sin perjuicio de las sanciones penales, administrativas o civiles previstas en la ley a que hubiese lugar.

El Grupo Agroindustrial no asumirá los costos correspondientes a la defensa o las sanciones impuestas a un Alto Directivo, a un administrador o a un empleado o funcionario, por la violación de las normas de Corrupción o Soborno.



## Preguntas frecuentes

### ¿QUÉ DEBO Y QUÉ NO DEBO HACER PARA EVITAR CONDUCTAS ANTIMONOPOLIO?

- Únicamente obtenemos información del mercado o de competidores de fuentes públicas y legítimas.
- Documentamos cualquier fuente pública de información sobre el mercado o sobre competidores.
- Revisamos las ofertas públicas con nuestra Gerencia Jurídica y aseguramos el uso y manejo correctos de la información sensible.
- Al asistir a cualquier reunión de una asociación comercial, recibimos la agenda correspondiente por adelantado, además de una lista de asistentes y minutas firmadas por todos los miembros.
- Solicitamos retroalimentación de nuestra Gerencia Jurídica antes de presentar propuestas de condiciones de ventas, promociones o incentivos a proveedores, distribuidores o clientes.
- No hablamos de los siguientes términos con competidores directos o clientes-competidores: precios actuales o futuros, costos, márgenes, estrategias de ventas, descuentos, incentivos o términos con clientes específicos.
- No acordamos ni discutimos acuerdos para:
  - Restringir precios
  - Restringir negociaciones o planes promocionales
  - Restringir a los clientes o tipos de clientes a quienes nuestros clientes pueden revender
  - Requerir exclusividad de los clientes
  - Bloquear a competidores o distribuidores
  - Establecer ganancias o márgenes
  - Restringir territorios de ventas o mercados geográficos.
- No discutimos con ningún tercero las prácticas corporativas o empresariales de otro tercero.
- No condicionamos la venta o compra de un producto a la venta o compra de otro producto.



### **¿QUÉ DEBO HACER SI RECIBO UN REGALO DE UN CLIENTE O PROVEEDOR?**

Los regalos o invitaciones son aceptadas, siempre que estén en el marco de la cortesía, que no se consideren como un medio de influencia y que no se consideren como excesivos. Si recibes un regalo que supere un tercio de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), debes devolverlo o remitirlo a Talento Humano.

### **¿QUÉ DEBO HACER SI RECIBO UN REGALO DE UN POTENCIAL CLIENTE O PROVEEDOR?**

Si estás en proceso de escogencia de un cliente o proveedor, y éste te ofrece un regalo o invitación, evita aceptarlas, especialmente durante el proceso de licitación o vinculación.

### **¿DÓNDE DEBO REPORTAR LAS SITUACIONES QUE PUEDAN CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN A ESTE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?**

Las situaciones que sean contrarias a las estipulaciones de este Código, puedes reportarlas a través de la Línea Transparente, que encontrarás en la siguiente página web: <https://www.riopaila-castilla.com/codigo-de-etica/> o a la Oficina de Cumplimiento a través del buzón: [oficinadecumplimiento@riopaila-castilla.com](mailto:oficinadecumplimiento@riopaila-castilla.com)

### **¿QUÉ DEBO HACER SI TENGO FAMILIARES CERCANOS TRABAJANDO EN CUALQUIERA DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO AGROINDUSTRIAL, O EN LAS EMPRESAS COMPETIDORAS?**

Si eres candidato o trabajador, debes reportarlo a través del formato de declaración de conflicto de intereses o diligenciar el formato en la página web. La Oficina de Cumplimiento evaluará la declaración y emitirá concepto y sugerencias de administración del conflicto.

### **¿QUÉ DEBO HACER SI UN TRABAJADOR ME REPORTA UN CONFLICTO DE INTERÉS?**

Todos los jefes deben remitir las declaraciones de conflicto de intereses que reciban de sus trabajadores a la Oficina de Cumplimiento. De igual forma, en caso de que conozcan o consideren que pueda existir un conflicto de interés que no ha sido reportado, deben informarlo a la Oficina de Cumplimiento.

**¿QUÉ SON PAGOS DE FACILITACIÓN  
Y PAGOS POR SERVICIO DE CABILDEO?**

Los pagos de facilitación son pequeños pagos no oficiales hechos a servidores públicos, con el fin de agilizar funciones de rutina. Los pagos por servicio de cabildeo se refieren a pagos en dinero o especie para influir en las decisiones de las autoridades. Estos pagos están prohibidos en el Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla.





¿QUÉ DEBO HACER SI ME ENCUENTRO ANTE UNA DECISIÓN INUSUAL?

# Test de las 5 C's

Si te encuentras ante una decisión difícil, inusual o que te genere inquietudes frente a tu actuación, puedes hacer el **Test de las 5 "C"**:

**C1**

**¿CUMPLE CON LA LEY?**

.....

**C2**

**¿CUMPLE CON NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO?**

.....

**C3**

**¿CUMPLE CON NUESTROS PRINCIPIOS?**

.....

**C4**

**¿CÓMO ME SENTIRÍA SI ESTA DECISIÓN SALE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN?**

.....

**C5**

**¿CÓMO ME SENTIRÍA CONTANDO ESTA DECISIÓN EN PÚBLICO (LAS PERSONAS PENSARÍAN BIEN DE MI ACTUACIÓN)?**

**SI LA RESPUESTA A ALGUNA DE ESTAS PREGUNTAS ES "NO" O "MAL" TE RECOMENDAMOS:**

.....

- a. Abstenerse de actuar.
- b. Informar a tu superior jerárquico o informar a la Oficina de Cumplimiento.



GRUPO AGROINDUSTRIAL  
**RIOPAILA**  **CASTILLA**  
C O M P R O M I S O   D E S D E   1 9 1 8